I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

3435

2 0 JUL 2012

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 17 de julio de 2012 de la Sra. MIREYA NAVARRO TORRES, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S.: 2.906 Folio: 5792670, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Esterilización 01 gata.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MIREYA NAVARRO TORRES, de domicilio en Rio de Janeiro Nº 0540, consistente en Esterilización 01 gata de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PÁTRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CHAPTA GALLARDO COLLOS OMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/Jmq.-.